

CIRCULAR 49 DE 2019

(mayo 20)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: FUNCIONARIOS EN EL EXTERIOR

CANCELLERIA INTERNA

DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

ASUNTO: Cumplimiento Circular No 100.04 de 2018 - Curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG

Apreciados funcionarios:

En cumplimiento a lo señalado en la Circular No. 100.04 de 2018 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, relacionada con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el cual hace referencia a orientar la Gestión Institucional hacia resultados que atiendan los requerimientos de los ciudadanos, se considera importante que todos los servidores públicos conozcan y apliquen este Modelo en el cumplimiento de sus funciones; por tal razón, se estructuró el curso virtual MIPG que integra 8 módulos.

Por la importancia del tema y en cumplimiento del Plan Nacional de Capacitación que lidera la Función Pública, es deber de todos los funcionarios públicos realizar el citado curso, bajo las siguientes directrices:

- Todos los funcionarios (planta interna y planta externa) deben tomar como mínimo el Módulo de “Fundamentos Generales”.
- Los Gerentes Públicos deben además tomar el curso de “Inducción a los Gerentes Públicos de la Administración Colombiana”.
- Los responsables de implementar las políticas asociadas al modelo deben tomar la totalidad de los módulos que integran el curso.

El plazo máximo para realizar los módulos es hasta 31 de julio de 2019.

El curso virtual se encuentra publicado en el aula virtual del estado colombiano, en el siguiente enlace www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg. Si requiere aclarar dudas, por favor comunicarse a la extensión 1855 o al correo diana.mora@cancieria.gov.co.

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

